DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5815
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.195328

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					SOLICITANTE:
COE:	37	MOVIL:	22		Unidad Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UECOBB
FECHA:	31 de Agosto 2011	HORA:	12:55 P.M		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur	ÁREA DIRECTA:	160 m^2		
BARRIO:	Suramérica	POBLACIÓN ATENDIDA:	5		
UPZ:	34 - 20 de Julio	FAMILIAS |	ADULTOS	2	NIÑOS 3
LOCALIDAD:	4 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0008BERJ	DOCUMENTO REMISORIO		CR-13293	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al evento Sire No. 195328, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica el 31 de agosto de 2011 al predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el predio evaluado corresponde a una vivienda de dos niveles con un área de aproximada 160 m^2, emplazada en un terreno plano. Es así que la vivienda evaluada tiene las siguientes características constructivas: mampostería de bloque y tolete prensado de arcilla a la vista y pañetados sin confinar, cubierta en teja de asbesto cemento apoyada sobre un entramado de madera, entrepiso de la parte anterior de la vivienda en madera y en la parte posterior en concreto reforzado y carpintería metálica y de madera. El predio vecino hacia el costado sur en la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur corresponde a un edificación de cuatro (4) niveles, con las siguientes características constructivas: mampostería de bloque y tolete prensado de arcilla a la vista y pañetados sin confinar y entrepisos en concreto

iagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

reforzado; el cuarto piso de esta vivienda se encuentra en construcción, utilizando mampostería en bloque de arcilla para los muros divisorios, los cuales de acuerdo a la inspección visual tienen una altura construida de 2 m aproximadamente; el muro del costado nororiental presentó colapso parcial hacia el predio vecino de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, cayendo sobre la habitación del costado suroriental de este, causando el colapso parcial de la cubierta, cielorasos y daños a bines y enseres del mismo, afectando parcialmente la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda; por lo cual se recomienda la evacuación de la misma, hasta tanto se realicen por parte del responsable y/o responsables de la situación de emergencia, las acciones necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad de la vivienda de la ubicada en la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, la cual fue afectada por el colapso del muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur, en el cual se encuentra en construcción el cuarto nivel.



Figura 1. Ubicación del predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur afectado por el colapso de muro divisorio en construcción del predio de Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal.

iagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

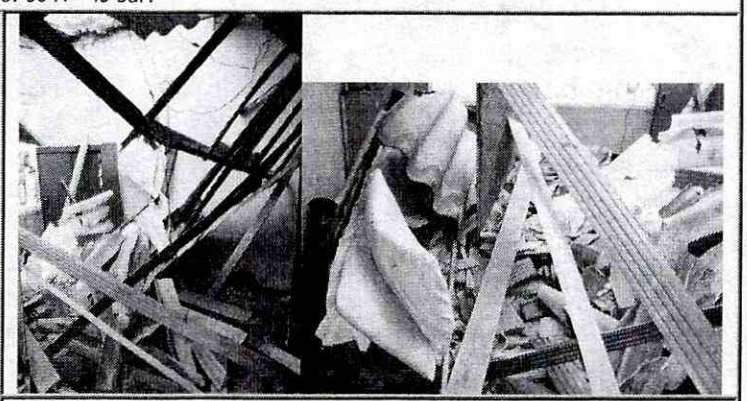




Fotografías 1 y 2. Se observa la ubicación del predio de la Carrera 3 No 30 A - 41 Sur, afectado por el colapso del muro divisorio en construcción en el cuarto piso del predio vecino de la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur.



Fotografía 3. Se observa sección del muro divisorio que colapsó en el predio de la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur, el cual se encuentra en construcción.



Fotografías 4 y 5. Se observan los daños causados por la caída de los elementos mampuestos sobre el predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, causando el colapso parcial de la cubierta en la habitación del costado suroriental.

5. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Teresa Osorio	3625052	Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur	5	2	3	Colapso parcial en la cubierta, cielorasos en habitación del costado suroriental, por caída de muro divisorio en construcción del predio vecino de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur.
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse la construcción en el predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur con el apoyo de personal idóneo y siguiendo las normatividad vigente para este tipo de obra, es posible que se presenten nuevos colapsos o fallas en los muros en construcción.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 31 de Agosto de 2011, se realizó inspección visual del predio localizado en la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal.

- Mediante Acta No. 3412 del 31 de agosto de 2011, se recomienda la evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se realicen las acciones necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad del mismo, el cual fue afectado por el colapso del muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la caída de elementos mampuestos provenientes del colapso del muro de cerramiento del costado norte, ubicado en el cuarto piso de la edificación aledaña de la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur.

ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente,

iagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La situación descrita tiene lugar en predios privados; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los daños causados, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de los predios de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad del predio.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, afectados por el colapso del muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur , con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y seguridad. Actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a

iagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio los predios de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, afectado por el colapso del muro de cerramiento del costado norte de la vivienda de la Carrera 3 No. 30 A - 45 Sur, con el fin de devolverle a dicha vivienda las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y seguridad.

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en los predios de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 30 A - 41 Sur, en el Barrio Suramérica de la Localidad de San Cristóbal.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280	**NOMBRE** **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS INGENIERO CIVIL 152021-20660 BYC
	Elaboró		Revisó
NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094		
	Aprobó		**Vo. Bo. Arq. JORGE A. PARDO** **Subdirector de Emergencias FOPAE**

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

iagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co